REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2019– 00603** 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que a folio 37 del cuaderno principal se acredita el envío del Oficio 1261 del 26 de septiembre de 2022 a la SIJIN SECCIÒN AUTOMOTORES por medio del cual fueron atendidas las observaciones realizadas tanto por la secretaria de movilidad como por el demandado. Remítase el link del expediente a las partes.

De otra parte, como quiera que a folio 12 del cuaderno de medidas cautelares se informó al despacho de la captura del vehículo de placa IXZ-298, el cual fue puesto a disposición del parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., con el fin de dar trámite a la entrega efectiva del rodante se DISPONE:

Por secretaría, en forma inmediata, ofíciese al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., para que proceda de inmediato a realizar la entrega a quien tenía al momento de la aprehensión el vehículo automotor de placa IXZ-298, habida cuenta que en auto de data Veintiséis (26) de abril de 2022 se decretó la terminación del proceso y, con ello el consecuente levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

[1] Estado Electrónico del 12 de octubre de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8258d5eab78a518e681a968d907b7eb7cfb434699a15da7790024ae7949cf7a**

Documento generado en 11/10/2022 07:02:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica